



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 6 8 5

LITUECHE, 27 OCT 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio ha considerado dentro de las actividades de la Fiesta del Cordero 2025, exposición de ganado ovino, productores beneficiarios del Programa Prodesal.
- Que, se realizara Jura Ovina y Charla Técnica sobre selección de ovinos a los usuarios del Programa Prodesal.
- El memorándum N° 543 del Director de Desarrollo Comunitario que solicita la contratación de un profesional para realizar la jura.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas
- La cotización del proveedor Alvaro Ferrada Ringele, Rut
- Que, el monto de la contratación es inferior a 100 UTM y resulta desproporcionado desde el punto de vista de utilización de recurso humano y financiero llevar a cabo un proceso de licitación, por esta razón, se acude a la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 71, N° 7., letra b) "Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades".

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante la modalidad de trato directo, la contratación de servicios de Ingeniero Agrónomo para efectuar la Jura Ovina y Charla Técnica de Selección, rubro Ovinos de Carne, a los usuarios del Programa Prodesal.

2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Alvaro Ferrada Ringele, Rut por el monto de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos) con impuesto incluido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/PVV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes